

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN IV COQUIMBO
 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGIÓN IV (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 64
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.375.437
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		24.485
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20.020
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		20.000
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		4.329.932
	01	Libre		4.329.932
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		4.375.437
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.021.441
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	770.661
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		470.575
	01	Al Sector Privado		470.575
	050	Pagos Art. 39 Ley N°19.175	04	470.575
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		111.750
	03	Vehículos		34.720
	04	Mobiliario y Otros		10.855
	05	Máquinas y Equipos		10.927
	06	Equipos Informáticos		11.438
	07	Programas Informáticos		43.810
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	7
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	106
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	20.904
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	43.439
	- En el Exterior en Miles de \$	13.367
	d) Convenios con personas naturales	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN IV COQUIMBO
 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGIÓN IV (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 64
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- N° de personas		41
		- Miles de \$		555.516
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		2
		- Miles de \$		30.902
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		20.562
04		Incluye hasta \$41.971 miles para cometidos al extranjero.		